

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2024-6609 *Acuerdo del Pleno de nombramiento de los integrantes del Comité Antifraude.*

Nombramiento, en su caso, de los integrantes del Comité Antifraude.

Resolución:

Visto el Plan de Medidas Antifraude aprobado por Acuerdo Plenario el 29/03/2023.

Visto que el mismo dispone en su apartado 7 la creación de un Comité Antifraude cuyas "competencias serán tanto el seguimiento de las medidas contenidas en el Plan con objeto de asegurar su correcta aplicación como la evaluación de los riesgos de fraude para cada convocatoria de fondos recibida. El Comité Antifraude desarrollará funciones de actualización y desarrollo del Plan, incluyendo las modificaciones o medidas específicas que se consideren, pudiendo recabar asesoramiento externo en caso necesario".

Visto que el mismo apartado dispone que "el Comité estará integrado por tres personas elegidas mediante acuerdo adoptado por el Pleno por mayoría cualificada de dos tercios y nombrados por Alcaldía. El mandato tendrá una duración de tres años, pudiendo ser renovado por igual periodo previa ratificación del Pleno".

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Valdeolea adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Comité Antifraude a las siguientes personas:

Presidente del Comité: RICARDO IBÁÑEZ MARTÍNEZ, 1º Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Valdeolea o persona que ocupe el puesto en el momento de la convocatoria del comité.

Vocal-secretario: José María Fernández Abalo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdeolea o persona que ocupe el puesto en el momento de la convocatoria del comité.

Vocal: Susana Gutierrez Hoyos, Auxiliar Administrativa y apoyo a la Oficina de Información Juvenil o persona que ocupe el puesto en el momento de la convocatoria del comité.

Valdeolea, 5 de agosto de 2024.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2024/6609

CVE-2024-6609